

**Plan de Austeridad del Gasto Público
Secretaría Distrital de Gobierno – SDG**

2024



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

1. FORMULACIÓN 2024

La Secretaría Distrital de Gobierno - SDG con fundamento en lo establecido en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, donde se prevé que cada entidad y organismo distrital atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional, debe adoptar una serie de medidas responsables para racionalizar el gasto sin desconocer el cumplimiento de su misión institucional.

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, fue necesario considerar un escenario de alistamiento que involucró la realización de las siguientes acciones:

- Identificación de los rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.
- Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- Priorización de los rubros para el indicador de austeridad.
- Diligenciamiento de la matriz de la Circular 04 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Formalización de los rubros a racionalizar, con las dependencias responsables de los rubros.
- Publicación propuesta para comentarios ciudadanos (actividad a realizar entre diciembre de 2023 y enero de 2024).
- Aprobación del plan de austeridad del gasto público por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Las principales acciones para la vigencia 2024 se focalizarán en la reducción o mantener los giros en los siguientes rubros:

- Telefonía celular- Planes de telefonía móvil
- Telefonía fija- Líneas de telefonía fija
- Fotocopiado, multicopiado e impresión - Fotocopiado
- Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos-Suscripción física
- Administración de Servicios: Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y

- bases de datos- Suscripción electrónica
- Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros
 - Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos).
 - Administración de Servicios- Vehículos oficiales- Parque automotor
 - Administración de servicios – Equipos celular
 - Adquisición de elementos de consumos- Suministro de papel
 - Constitución de Caja menor.

2.1. Gastos elegibles

- **RUBRO: Telefonía celular- Planes de telefonía móvil**

La Secretaría Distrital de Gobierno espera mantener las líneas de telefonía celular utilizadas en la entidad, entre las cuales se encuentran las líneas de atención al ciudadano y las de atención a víctimas de las rutas de Derechos Humanos con las que se prestan los servicios en la actual vigencia; se buscarán planes de telefonía móvil más económicos con mejor capacidad de datos con el fin de optimizar los recursos, aprovechando los precios de competencia del mercado, sin desmejorar la calidad en la prestación de este servicio que realiza la entidad a través de estas líneas telefónicas

Los ahorros se darán en recursos económicos para la entidad y no en unidades de medida.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Telefonía fija- Líneas de telefonía fija**

La entidad mantendrá el licenciamiento donde se tiene una plataforma de comunicación unificada en la cual se cuenta con la posibilidad de generar llamadas a los funcionarios de la entidad sin hacer uso de líneas telefónicas. Este licenciamiento corresponde a la suite de Microsoft Office 365 específicamente Teams.

Con el fin de disminuir el número de líneas activas y adecuar el servicio de telefonía fija de la entidad a las nuevas herramientas de comunicación utilizadas por los equipos de trabajo, se buscará eliminar la gran mayoría de las líneas telefónicas de la central telefónica utilizadas por los funcionarios y directivos de la entidad, y migrar la comunicación telefónica a la plataforma de Microsoft Teams

Para este rubro se realizará un ahorro en recursos económicos para la entidad y no en unidades de medida.

- **RUBRO: Fotocopiado, multicopiado e impresión – Fotocopiado**

Se considera uno de los rubros en los que se mantendrá la austeridad, dado que el servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, se encuentra contemplado en el contrato de alquiler de impresoras que se encuentra vigente, por lo cual, no se hará uso de este rubro.

Se realizará un ahorro en recursos económicos para la entidad, toda vez que se espera no hacer uso del rubro.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos- Suscripción física**

Como parte de las acciones de austeridad para la vigencia 2024, se espera no realizar suscripciones físicas adicionales a material como periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, dado que las suscripciones requeridas se han completado para la vigencia.

El rubro tendrá un ahorro tanto en unidad de medida como en recursos económicos ya que se espera no tener suscripciones físicas.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos- Suscripción electrónica**

Como parte de las acciones de austeridad para la vigencia 2024, se espera no realizar suscripciones electrónicas adicionales a material como periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, dado que las suscripciones requeridas se han completado para la vigencia.

El rubro tendrá un ahorro tanto en unidad de medida como en recursos económicos ya que se espera no tener suscripciones electrónicas.

- **RUBRO: Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros**

Este rubro se contempla dentro de las acciones de austeridad en los gastos de funcionamiento, dado que los servicios de edición, impresión, reproducción y publicación necesarios para la divulgación de la misionalidad de la Entidad, en caso de requerirse, se realizarán a través de la Imprenta Distrital y los insumos se obtendrán con de los recursos de proyectos de inversión. Adicionalmente, teniendo en cuenta la política de cero papel de la entidad, se evitará la impresión de avisos, folletos y cuadernillos

utilizando mecanismo tecnológicos como la intranet y la página web de la Entidad.

- **RUBRO: Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos)**

Este rubro se contempla dentro de las acciones de austeridad en los gastos de funcionamiento, dado que los servicios de publicidad y propaganda son financiados a través de los recursos de inversión.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Vehículos oficiales- Parque automotor**

Se espera mantener la cantidad de vehículos en el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia 2024, los cuales atienden las necesidades de las áreas misionales y de apoyo de la entidad.

Teniendo en cuenta que los vehículos a la fecha no registran un posible cambio por obsolescencia, no se espera solicitar la reposición del parque automotor del nivel central de la SDG con el que cuenta en la Entidad en la vigencia 2023

El uso del parque automotor es exclusivo para el cumplimiento de la misión institucional, funciones y actividades de carácter oficial de cada una de las dependencias del Nivel Central, evitando el uso de los vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo demanden.

- **RUBRO: Administración de servicios – Equipos celular**

Para este rubro se espera mantener el número de líneas y equipos celular con los que cuenta la entidad, por lo tanto, no tendría variación para la vigencia 2024.

- **RUBRO: Adquisición de bienes de Consumo- Suministro de papel**

Se espera para la vigencia 2024 disminuir el consumo de papel, elementos entregados a las diferentes dependencias del nivel Central, ya que se evitará la impresión de documentos en borrador y las comunicaciones internas se realizarán a través de los mecanismos de correo electrónico y ORFEO

Adicionalmente, se efectuará la contratación de este suministro a través de proveduría integral que incluye entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio.

- **RUBRO: Cajas menores**

Este rubro se contempla dentro de las acciones de austeridad en los gastos de funcionamiento, toda vez que no se adelantarán acciones administrativas para la constitución de caja menor en la vigencia 2024, previendo aquellos gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

2.2. Gastos no elegibles

- **RUBRO: Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

El rubro no se contempla dentro de los elegibles para realizar acciones de austeridad en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el rubro se utiliza solo en casos donde se requieren servicios que no se contemplaron para ser financiadas dentro de las actividades de los proyectos de inversión, por lo cual se trata de un gasto no previsto que no puede ser cuantificado de manera previa.

- **RUBRO: Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO - Horas extras, dominicales y festivos- Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas**

Las acciones implementadas en cuanto a las horas extras consisten en el control y seguimiento a la erogación de este rubro conforme a la demanda de los servicios de los conductores del Nivel Central de la Entidad, sin sobrepasar el máximo permitido legalmente y el excedente de acuerdo con las necesidades de cada dependencia.

Con respecto a este rubro es importante aclarar que en el año 2023 se incrementó la erogación de horas extras debido al pago de los compensatorios acumulados por los conductores de la entidad a 31 de diciembre de 2022. Así mismo es importante señalar que en el desarrollo de la misionalidad de la SDG, ha sido necesario realizar labores en algunas dependencias en horas extras, como en el caso de las Inspecciones de Policía, en donde los Directivos han autorizado una jornada superior teniendo en cuenta que la demanda de servicios por parte de la ciudadanía es importante y solo puede ser atendida de esta manera; se espera mantener sin embargo no se establece como rubro elegible para la vigencia 2024 de acuerdo al comportamiento histórico que ha venido presentando.

- **RUBRO: Vehículos oficiales- Servicio contratado de alquiler de vehículos**

El servicio de transporte especial terrestre automotor de pasajeros contratado por la Entidad obedece a las necesidades de cada una de las áreas de las Subsecretarías y las áreas misionales, razón por la cual no es posible asumir el compromiso de disminuir el valor ejecutado por este concepto ya que el valor unitario por vehículo es el resultado de la puja dinámica dentro del proceso de contratación a través de la modalidad de Subasta Inversa, valor que puede llegar a incrementarse debido a las alzas en el precio del combustible en la próxima vigencia. Este contrato se tramita con recursos de Funcionamiento e Inversión.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Vehículos oficiales- Mantenimiento preventivo de vehículos**

Los vehículos que componen el parque automotor del Nivel Central de la Secretaría son modelos de más de cinco (5) años, razón por la cual no es posible asumir el compromiso de disminuir el valor ejecutado en los mantenimientos vehiculares de carácter preventivo y/o correctivo en razón al permanente uso y demanda de los automotores en cumplimiento de las labores institucionales.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Vehículos oficiales- Combustible**

Las acciones implementadas de control y seguimiento en cuanto al suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) se realizan a través del dispositivo de control (microchip) dispuesto en la orden de compra producto del proceso de contratación a través Acuerdo Marco de Precios de Combustible celebrado por Colombia Compra Eficiente.

Para la vigencia 2024, no es posible asumir el compromiso de disminuir el valor ejecutado por el consumo de combustible ya que el Gobierno Nacional tiene proyectado efectuar incrementos mensuales, razón por la cual se presentará periódicamente un incremento en el consumo por la variación en el precio

- **RUBRO: Administración de Servicios- Fotocopias, multicopiado e impresión – Impresión**

No se puede contemplar el rubro dentro de los costos elegibles para el plan de austeridad, teniendo en cuenta que el retorno a la presencialidad y el aumento de la planta temporal ha generado un incremento en la demanda de servicios de impresión. Adicionalmente, la labor de los inspectores de policía y auxiliares de notificación y fallo en las actuaciones administrativas requiere la prestación del servicio permanente de las impresoras.

- **RUBRO: Viáticos y Gastos de Viaje- Tiquetes**

Para el 2023 se mantuvo el ahorro en gastos de este rubro, sin embargo, para el año 2024. la Secretaría tiene una estrategia de visibilización de las iniciativas, programas y avances logrados por lo cual es posible que se den eventos o conferencias para los cuales se deba utilizar el rubro, por lo cual no está priorizado.

- **RUBRO: Viáticos y Gastos de Viaje- Gastos de viajes y viáticos**

Para el 2023 se mantuvo el ahorro en gastos de este rubro, sin embargo, para el año 2024. la secretaria tiene una estrategia de visibilización de las iniciativas, programas y avances logrados por lo cual es posible que se den eventos o conferencias para los cuales se deba utilizar el rubro, por lo cual no está priorizado, en ese sentido no se plantea como gasto elegible para 2023 de acuerdo con la dinámica y el comportamiento histórico que pueda presentarse durante la presente vigencia.

- **RUBRO: Administración de Servicios- Eventos y conmemoraciones- Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.**

Con respecto a este rubro en la vigencia 2023 se ha tenido un enfoque hacia la autogestión de algunos de los eventos ejecutados, los cuales fueron realizados sin ocasionar un costo a la Entidad; se llevaron a cabo a través de la Caja de Compensación, por medio de la ARL, en algunos casos fue ejecutada por parte de profesionales adscritos o mediante alianzas interinstitucionales. Sin embargo, para la 2024 puede presentarse variación y algunos eventos requieran algún tipo de recursos

- **RUBRO: Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental - Servicios públicos (Agua, energía, gas)**

Para los rubros referentes a servicios públicos no se contempla realizar acciones de austeridad, toda vez que el pago de los servicios públicos de energía y agua del Edificio Bicentenario lo realiza la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; ya que estas instalaciones no cuentan con servicio de gas. Si bien se realizan acciones desde el equipo de gestión ambiental y de la Dirección Administrativa de la entidad para promover el ahorro en el consumo de agua y energía, no es posible precisar una meta específica de ahorro, dado que la facturación llega directamente a Secretaría General.



Sector Gobierno